

Departamento. Adquisiciones
GAGV/FMGR/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 17 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°865 del 31.07.2020, que delega la Firma del Alcalde a Secplan en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°177, Movilización de fecha 02.11.2020, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1722 – 1721 - 1720, de Fecha 09.11.2020, Cuenta N°215.22.06.002.001.001 – 215.22.04.011.001.001 – 215.22.03.001.001.006.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar a reparar las luces y cambios de aceites del camión Mercedes Benz Placa única JJVB-95, y la mantención del camión Volkswagen Placa única KRSW-96 (cambio de aceite, filtro de aire y lavado), cabe consignar que existe en proceso un Convenio de Suministro por la Mantención y Reparación de los vehículos Municipales.

Y según memorándum N°177 de Movilización y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Marcelo Pozo Pulgar por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR**, Rut N°11.555.067-5, por un monto de \$ 489.923 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Secplan